

EXP – UNC: 0021900/2013
CÓRDOBA, 03 JUL 2013

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Maria Candelaria Pacheco DNI: 24.770.809;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Maria Candelaria Pacheco DNI: 24.770.809 desde el día de la fecha hasta el 30 de Junio de 2013, con una retribución Bruta mensual de \$1020 (pesos un mil veinte con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Maria Candelaria Pacheco DNI: 24.770.809, desde el 01 de Marzo de 2013 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

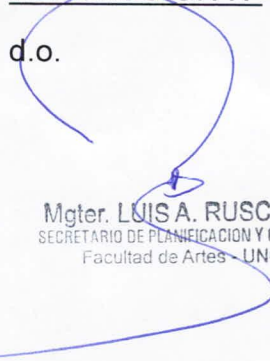
ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

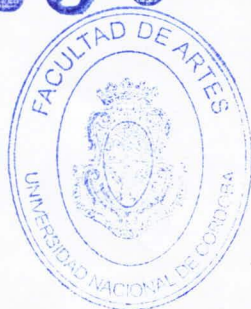
ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

d.o.

0296


Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yurelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba